



Tegucigalpa, M.D.C. 8 de Abril 2024

Señores  
Instituto de Acceso a la información Pública (IAIP)  
Su Despacho

Estimados Señores IAIP.

Por la presente se comunica lo siguiente en relación al rubro de DEUDA y MOROSIDAD:

Que esta Gerencia Administrativa numero uno (01) y en virtud que la Deuda y Morosidad, se considera la deuda como la obligación que sea contraído y que suele consistir en un pago, y se incurre en Morosidad cuando este pago no sé hace en el término de tiempo correspondiente, según sus registros y archivos; se hace constar que no cuenta con Deuda y Morosidad, en el periodo comprendido del mes de marzo.

Por lo anteriormente expuesto se deja aclarada la situación de Deuda y Morosidad en la Gerencia Administrativa.

Agradeciendo la atención, me suscribo.

Lic. Héctor Rodas  
Jefe Gerencia Administrativa por delegación  
Programa Red Solidaria



C.c.: Archivo

